

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	CAPÍTULO	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
<p>•Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios</p> <p>-Generación, adecuación y/o rediseño de los sistemas de información que favorezcan la gestión eficaz y eficiente de los gobiernos subnacionales.</p> <p>»Gobierno Electrónico Local</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de recaudación anual a través de la Plataforma de Servicios Electrónicos Municipales (SEM).</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Cantidad de recursos recaudados a través de la Plataforma SEM en el año t /Total de recursos disponibles para pago en la Plataforma SEM en el año t)*100</p>	<p>11.47 % (340128139 14.00/29654 4698478.00) *100</p>	<p>12.76 % (446696270 60.00/35006 1976704.00) *100</p>	<p>11.30 % (465744920 98.00/41226 6452375.00) *100</p>	<p>0.00 %</p>	<p>11.24 % (463116136 27.00/41209 3329370.00) *100</p>	1
<p>•Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios</p> <p>-Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales</p> <p>»Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de evaluaciones técnica-financiera a iniciativas en etapa "de revisión" con cargo presupuesto del año t, que son efectuadas en un plazo igual o menor a 5 días corridos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de evaluaciones técnica-financiera a iniciativas en etapa "de revisión" con cargo presupuesto del año t, que son efectuadas en un plazo igual o menor a los 5 días corridos /número total de evaluaciones a iniciativas en etapa de revisión con presupuesto del año t que son efectuadas)*100</p>	<p>68.42 % (52.00/76.00))*100</p>	<p>0.00 % (0.00/0.00)* 100</p>	<p>84.81 % (134.00/158. 00)*100</p>	<p>0.00 %</p>	<p>85.00 % (85.00/100.0 0)*100</p>	2

<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte del PMB-Fecha en que un proyecto fue presentado para su evaluación técnica al PMB)/Numero total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB)</p>	<p>13.78 días (22310.00/1619.00)</p>	<p>12.54 días (20121.00/1605.00)</p>	<p>12.05 días (17772.00/1475.00)</p>	<p>0.00 días</p>	<p>13.11 días (18658.00/1423.00)</p>	<p>3</p>
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t respecto a las asistencias técnicas programadas para el mismo año.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t/Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas por los equipos de provisiones para el año t)*100</p>	<p>100.00 % (15.00/15.00)*100</p>	<p>100.00 % (20.00/20.00)*100</p>	<p>100.00 % (25.00/25.00)*100</p>	<p>0.00 %</p>	<p>100.00 % (30.00/30.00)*100</p>	<p>4</p>
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>5 Tiempo Promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al PTRAC durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte de PTRAC durante el año t ? Fecha en que un proyecto fue presentado para evaluación técnica durante el t/N° Total de proyectos que fueron presentados a evaluación técnica durante el año t</p>	<p>4.31 días 2526.00/586.00</p>	<p>4.46 días 5154.00/1156.00</p>	<p>2.54 días 2412.00/949.00</p>	<p>4.02 días 1450.00/361.00</p>	<p>6.00 días 3516.00/586.00</p>	<p>5</p>
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>6 Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.</p>	<p>(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado ELEGIBLE u OBSERVADO PROGRAMA por parte del PMU-Fecha en que un proyecto fue declarado EN</p>	<p>19 días (77259/4009)</p>	<p>17 días (66277/3828)</p>	<p>17 días (71143/4131)</p>	<p>0 días</p>	<p>18 días (84600/4700)</p>	<p>6</p>

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	EVALUACIÓN TÉCNICA/Número total de proyectos declarados en EVALUACIÓN TÉCNICA)						
--	---------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Los municipios que participan del Portal de Servicios Electrónicos Municipales (SEM) deben actualizar la información que dispondrán para pago en línea en cada proceso de pago, según sea el trámite que estén utilizando (Trámites disponibles: Permiso de Circulación -primeras y segundas cuotas- Multas TAG, Patentes Municipales y Derechos de Aseo), dependerá de los contribuyentes realizar el pago en línea o no. Esta información se medirá anualmente, lo que permitirá conocer la usabilidad y recaudación a través de la Plataforma, y de esta manera medir la mejora en gestión que han tenido las municipalidades a través de este medio de pago, puesto que el uso del canal internet descongestiona la municipalidad, mejora los tiempos para el contribuyente y permite un ahorro al municipio, además de permitirles la captación de nuevos clientes más distantes de la comuna.

El numerador de la fórmula corresponde al total anual de dinero recaudado por los municipios a través de la Plataforma SEM. El denominador corresponde al total de pagos disponibles para pago anual en la Plataforma SEM, lo que es informado por todos los municipios que utilizan dicha plataforma. El numerador y el denominador del indicador es variable, ya que tanto la cantidad de recursos recaudados como el total de recursos disponibles, dependen del número de municipios que tengan disponibles la plataforma para su uso.

La Subdere con esta Plataforma busca estrechar la brecha tecnológica entre los municipios, aportando con una herramienta tecnológica gratuita que permite el pago electrónico de servicios para aquellos municipios que así lo requieran, entendiendo que existen municipalidades que cuentan con los recursos para contratar a un privado el mismo servicio.

2 El numerador corresponde a la cantidad de evaluaciones técnico-financieras que son realizadas a iniciativas en etapa ?de revisión?, con cargo al presupuesto del año t, cuyo financiamiento es aprobado por el CAR.

El denominador se refiere al total de evaluaciones técnico-financieras que son realizadas a iniciativas en etapa ?de revisión?, con cargo al presupuesto del año t, cuyo financiamiento es aprobado por el CAR.

Dado que las iniciativas se reciben en cualquier época del año, la evaluación técnico-financiera puede ser realizada durante el año t-1 y durante el año t, para efectos de este indicador.

Un proyecto puede ser revisado más de una vez. En esos casos, cada periodo de evaluación se considera por separado, es decir, se consideran como un nuevo proceso de evaluación y sus tiempos se sumarán para el cálculo del indicador.

Se entiende por unidades ejecutoras tanto a gobiernos regionales como a las divisiones de SUBDERE. Además, la aprobación del financiamiento de los proyectos es realizada por un Comité de Asignación de Recursos (CAR) conformado por SUBDERE y DIPRES, el cual se reúne de acuerdo a la disponibilidad de iniciativas susceptibles de ser financiadas como también al tiempo que tienen los actores que participan de ella, por lo que no existen fechas predefinidas en cada año para que dicha instancia opere.

La etapa de revisión comprende el periodo que va desde que la unidad ejecutora envía una iniciativa a evaluación técnica-financiera al equipo ADR hasta que es devuelta a la unidad ejecutora con observaciones o aprobada para ser sancionada por el CAR.

Tanto el numerador como el denominador son variables, ya que depende de factores externos tales como la cantidad de iniciativas que se reciban por parte de las unidades ejecutoras y de la cantidad de revisiones técnicas-financieras que cada iniciativa requiera.

ADR es la Unidad que administra los recursos de la provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional (AGES).

"En revisión" se refiere a la evaluación técnica y financiera que se realiza de las iniciativas, de tal manera de verificar de que estén en condiciones para ser sujetas de financiamiento con recursos de la provisión AGES.

La Unidad de Apoyo a la Descentralización Regional (ADR) tiene entre sus funciones la administración de los recursos de la provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional (AGES), la cual ha sido definida como una fuente de financiamiento de SUBDERE que tiene como propósito fortalecer las capacidades de las instituciones regionales y municipales para que los gobiernos regionales puedan ejercer efectivamente sus competencias. Permite financiar iniciativas pertenecientes a las líneas de acción que presenta la unidad, como lo son la a) Administración de los recursos de la provisión, los cuales se ejecutan a través de iniciativas presentadas por unidades de SUBDERE; b) Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); c) Proyecto de atracción, inserción y retención de Capital Humano Calificado (KHC) para regiones, entre otras. Para su asignación, las iniciativas son sometidas a consideración de una instancia conformada por representantes de SUBDERE y de DIPRES (llamada Comité de Asignación de Recursos ? CAR), esto previo a su análisis y recomendación favorable por parte del equipo del Programa.

3 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica PMB hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se

realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.

4 Respecto del numerador se entenderá por "Número de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t?", las acciones de asistencia técnica, realizadas en forma presencial (en regiones o en SUBDERE) o mediante video conferencia, por los Equipos de las Provisiones/Programas/Unidades del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales y la Unidad de Territorios de convergencia que tiene a su cargo el Plan Especial de Zonas Extremas (PEDZE) y el Programa de Territorios Rezagados (Rezago) del departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, utilizando la metodología para la realización de Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales aprobada por la Jefatura de División de Desarrollo Regional.

Las asistencias técnicas tienen como propósito el traspaso de habilidades para el desarrollo de los componentes del programa- planificación territorial, provisión de servicios de infraestructura y fortalecimiento institucional, como también fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos regionales. Respecto del denominador, se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas por los equipos de provisiones para el año t?", las acciones planificadas por cada uno de los Equipos de la Provisiones del Departamento de Gestión de Inversiones y el Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional.

Se debe tener presente que el numerador del indicador es variable, considerando elementos tales como la demanda de los gobiernos regionales, los avances en la ejecución presupuestaria, restricciones o ajustes presupuestarios, entre otros. Se entenderá por equipos de provisiones/Programas/Unidades a los profesionales que se desempeñan en la Unidades de Residuos Sólidos, Saneamiento Sanitario, Energización, Infraestructura Rural, Puesta en Valor del Patrimonios, del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales y a los profesionales del Plan de Zonas Extremas (PEDZE) y el Programa de Territorios Rezagados (Rezago) de la Unidad de Convergencia, dependientes del Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, todos de la División de Desarrollo Regional.

La metodología para la realización de Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales, corresponde a un documento interno aprobado por la Jefatura de la División de Desarrollo Regional.

5 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.

6 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.